

DISPONE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
UBICADO EN CALLE LA VALLEJA N° 3889 - A.

DECRETO EXENTO N° **Nº 13931**

RECOLETA,

08 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 4082 de fecha 04 de noviembre del año 2014, que dispuso la clausura del establecimiento ubicado en calle la Valleja N° 3889 - A.
- 2.- La carta de fecha 29 de abril del año 2015, de la Sra. Iris Díaz Urreola, donde solicita alzamiento definitivo de la clausura, según decreto exento N°4082 de fecha 04 de noviembre del año 2014; con motivo de hacer uso particular del inmueble sin desarrollo de la actividad comercial .
- 3.- El decreto exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, a través del cual asume el cargo Alcalde don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **DISPÓNGASE**, el alzamiento definitivo a la clausura otorgada mediante decreto exento N° 4082 de fecha 04 noviembre del año 2014, de la propiedad ubicada en la calle **La Valleja N° 3889 - A** ,para uso particular del inmueble y en consideración a la carta presentada por la contribuyente con fecha 29 de abril del año 2015.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
- 3.- Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección de Comercio.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL